

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.^a, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca 41.946. Inscrita al tomo 1.382, folio 208, del Registro de la Propiedad de Denia.

Valorada en 16.511.250 pesetas.

Dado en Denia a 9 de marzo de 1998.—El Secretario.—22.325.

DURANGO

Edicto

Doña Esther González Rodríguez, Juez de Primera Instancia número 1 de Durango,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 27/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja Laboral Popular, contra doña Antonia Sánchez Chamorro y don Eduardo Pablo Olabarria Alberdi, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de junio de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4760, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 2 de julio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de julio de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca que obra inscrita en el Registro de la Propiedad de Durango a la inscripción novena de la finca 780 al folio 93 vuelto, libro 34 de Iurreta, tomo 1.279.

Descripción de la finca: Vivienda derecha, subiendo por la escalera del piso cuarto. Tiene una superficie constuida de 96 metros 27 decímetros cuadrados aproximadamente, y una superficie útil aproximada de 72 metros 15 decímetros cuadrados. Y se halla distribuida en pasillo, cuatro dormitorios, cocina, comedor y cuarto de baño. Linda: Por la izquierda, entrando, en dicha vivienda o este; por derecha, entrando u oeste, y por fondo o sur, con la totalidad de la edificación, y por frente o norte, con caja de la escalera y vivienda izquierda de la misma planta.

Tipo de subasta: 9.400.000 pesetas.

Dado en Durango a 7 de abril de 1998.—La Juez, Esther González Rodríguez.—El Secretario.—22.408.

ELCHE

Edicto

Don Gordiano Casas Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 468/1995, seguidos a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Ramón Velasco Bautista, don Constantino Velasco Bautista, doña Teresa Bautista Bautista, y doña Desamparados Velasco Bautista, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a los demandados, que después se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de julio de 1998, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por la demandante, el día 17 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 16 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subastas, deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación, o, en su caso, certificación estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa en Córdoba, en la calle Rodríguez Marin, número 15. Tiene una superficie de 28 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.907, libro 81, folio 223, finca número 5.594, inscripción segunda. Está valorada en 8.680.000 pesetas.

Dado en Elche a 15 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Gordiano Casas Fernández.—La Secretaría.—22.411.

ESTELLA

Edicto

Doña María Ángeles Salvatierra Diaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Estella y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 379/1997, a instancias del Procurador señor Barnó, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Joaquín María Osaba Sesma, doña María Anunciación Zalduendo Cañas y don Jesús Joaquín Osaba Zalduendo, en el que se ha dictado resolución acordando sacar a pública subasta el bien que luego se dirá para los días 29 de junio, 23 de julio y 17 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, en primera, segunda y tercera subastas de la finca especialmente hipotecada para la garantía del préstamo que se reclama en el procedimiento anteriormente indicado, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de este Juzgado 3146-0000-18-0379-97, el 20 por 100, por lo menos, de la valoración de la primera y segunda subastas, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 1.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo del importe establecido en la condición segunda, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el lugar señalado.

Bien objeto de subasta

En jurisdicción de Allo, urbana, casa en la calle Sancho el Fuerte, número 5; se compone de planta baja, descubierto y cuartos, tres pisos además del firme. Tiene una superficie de 130 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Derecha, entrando, la de don Miguel Ulibarri; izquierda, con la de herederos de don Andrés Moreno, y fondo, con la de don Jesús Jiménez. Corresponde a la parcela 110 del polígono 2 catastral. Inscrita al tomo 2.651, libro 76, folio 145, finca 2.360, inscripción decimoséptima.

Precio de tasación, a efectos de subasta, 8.000.000 de pesetas.

Dado en Estella a 7 de abril de 1998.—La Secretaria, María Angeles Salvatierra Díaz.—22.380.

ESTEPA

Edicto

Don Enrique Manuel Delgado Barbero, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Estepa (Sevilla) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su digno cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo sobre reclamación de cantidad, con el número 48/1997, seguidos a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, cuya representación ostenta el Procurador de los Tribunales don Fernando Montes Espinosa, contra «Agrícola Alcaracejos, Sociedad Limitada», don Antonio Muñoz Gómez y don Santiago Salamanca Rivero, en los que, a instancias de la parte actora y por providencia del día de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en caso de que no hubiesen postores, segunda y tercera vez, todas por término de veinte días, con los requisitos que se expresarán, los siguientes bienes embargados en estas actuaciones a la referida parte demandada:

Bienes que se dicen

Finca número 1. Rústica, parcela de tierra calma, al sitio Molino del Bazo, sobre la que en la actualidad existen unas construcciones, con una cabida de 83 áreas 50 centiáreas. Término de El Rubio (Sevilla).

Tipo de tasación: 7.500.000 pesetas.

Finca número 2. Urbana, solar sito en Martín de la Jara y su calle Almendrillo, número 30, con una superficie de 425 metros cuadrados.

Tipo de tasación: 4.900.000 pesetas.

Finca número 3. Urbana, piso segundo, letra C, sito en Pedrera, en calle Santo Cristo, número 20, con 75 metros cuadrados de superficie.

Tipo de tasación: 6.000.000 de pesetas.

Finca número 4. Rústica, suerte de tierra calma al partido Arco de Funes u Ojo, en Pedrera, con una superficie de 1 hectárea 46 áreas 40 centiáreas.

Tipo de tasación: 2.250.000 pesetas.

Finca número 5. Urbana, solar para edificar con frente o fachada en calle Blas Infante, de Pedrera, con una superficie de 716 metros 10 decímetros cuadrados.

Tipo de tasación: 5.728.000 pesetas.

Finca número 6. Casa sita en Pedrera, en calle Primero de Mayo, número 13, con una superficie de 234 metros cuadrados y construida de 150 metros cuadrados.

Tipo de tasación: 18.180.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Castillejos, número 30, de esta ciudad, el próximo día 29 de mayo de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes reseñados salen a la primera pública subasta por el tipo de tasación, que es el que consta a continuación de cada descripción, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero y podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito alguno. Todos los demás postores habrán de consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado, suscrita con el Banco Bilbao Vizcaya, bajo la referencia 3971000017004897, una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, salvo que, a instancias del actor, se reservasen las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas, devolviéndose las cantidades consignadas por éstos, una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber realizado la consignación en el modo y forma antes indicado.

Cuarta.—Los autos y títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no haber postores en la primera subasta y en igual forma que ésta, se señala para la segunda subasta el próximo día 26 de junio de 1998, a las doce horas, en el mismo lugar y audiencia, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y a prevención de que no haya postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que tendrá lugar en este Juzgado y audiencia, el próximo día 29 de julio de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada para el siguiente día inmediato hábil a igual hora y lugar.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de las anteriores subastas.

Dado en Estepa a 30 de marzo de 1998.—El Juez, Enrique Manuel Delgado Barbero.—El Secretario.—23.453.

LINARES

Edicto

Doña Susana Caballero Valentín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Linares (Jaén),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 14/1998, a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Marín Pageo, contra doña María Rosa Rodríguez Castro, en los que con esta misma fecha se ha acordado, con la antelación de veinte días y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca siguiente:

Finca urbana marcada con el número 22 de la calle Pérez Galdós, de esta ciudad. Inscrita al tomo 224, libro 222, folio 220 vuelto, finca número 9.682.

Se ha señalado para que tenga lugar la primera subasta el día 9 de junio de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma el valor de tasación que obra en la escritura de constitución de hipoteca, esto es, de 10.000.000 pesetas.

En su caso, se ha señalado para la segunda subasta el día 9 de julio de 1998, a la misma hora y lugar, por el tipo del 75 por 100 del fijado para la primera subasta.

En su caso, se ha señalado para la tercera subasta el día 9 de septiembre de 1998, a la misma hora y lugar, ésta sin sujeción a tipo.

Se hace saber lo siguiente:

En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si alguno de los días señalados para la celebración de las subastas fuera inhábil, se celebrarán en el siguiente día hábil y a la misma hora y lugar.

Dado en Linares abril de 1998.—La Juez, Susana Caballero Valentín.—El Secretario.—22.377.

LOGROÑO

Edicto

Doña María Pilar Campos Fernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Logroño,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 43/1997, a instancias de «Banko, Sociedad Anónima», contra «Cevendi, Sociedad Limitada»; doña Juana Carrillo Llorente y don Miguel Ángel Díez Barcina, sobre reclamación de cantidad (cuantía: 2.883.068 pesetas), he acordado sacar a la venta en pública subasta, por veinte días, el bien embargado a los demandados y que después se dirá, las que tendrán lugar en